



Código de Conducta Y Ética Empresarial

UNIFORMS & APPAREL | FACILITY SERVICES
FIRST AID & SAFETY | FIRE PROTECTION

CINTAS[®]
READY FOR THE WORKDAY[™]

CINTAS[®]
READY FOR THE WORKDAY[™]



“En nuestro negocio, nos enfrentamos a nuevos retos todos los días y cuento con que todos nuestros socios personifiquen nuestras normas morales y éticas cuando representan a nuestra empresa.”

– Todd Schneider

Carta del presidente y director ejecutivo

Para: directores, gerentes y socios de Cintas

En Cintas, siempre hemos insistido en conducir nuestros negocios de manera honesta y ética. Nuestra expectativa es que cada uno de nuestros socios actúe con integridad. No inflamos ni exageramos nuestros resultados para parecer mejores. No justificamos nuestros errores. No ignoramos inquietudes ni las señales de alerta. No engañamos a nuestros socios, a nuestros clientes, a nuestros accionistas, a las comunidades a las que servimos ni a ninguna otra persona.

Nos concentramos en hacer lo correcto para alcanzar nuestros objetivos. Seguimos las reglas. Tomamos decisiones difíciles. Respondemos las preguntas con total honestidad. Respetamos nuestros compromisos. Cumplimos nuestras promesas. No toleramos más que honestidad, integridad y equidad total en todo lo que hacemos.

En resumen, esperamos que nuestra empresa y nuestros socios asuman responsabilidad por sus actos.

En nuestro negocio, nos enfrentamos a nuevos retos todos los días y cuento con que todos nuestros socios personifiquen nuestras normas morales y éticas cuando representan a nuestra empresa. Esto incluye nuestra expectativa de que cumplan con todas las leyes y reglamentos vigentes, y de que comuniquen un problema cuando consideren que algo requiere corrección.

Si piensan que una situación determinada debe ser abordada, díganlo. Si en su opinión una situación o asunto que estén experimentando, del cual sean testigos o tengan conocimiento supone una violación de la ley, de las políticas de nuestra empresa o de nuestros principios fundamentales, deben comunicárnoslo lo antes posible.

Nuestros socios disponen de varias opciones para manifestar sus inquietudes o consultar sus dudas. Pueden hablar con su supervisor, su representante de Recursos Humanos o un compañero del Departamento de Riesgos y Cumplimiento.

También pueden hacerlo a través de la línea directa de Cintas.

Números de teléfono de línea directa
EE.UU. y Canadá: (800) 461-9330
México: (800) 681-6945
Honduras (all carriers): (504) 2231-3114
Todas las compañías telefónicas (800) 2791-9500

Tigo (telefonía móvil): (800) 2791-9500
Hondutel (telefonía fija): (800) 2791 9500

Sitio web de línea directa
<http://directline.cintas.com>

Mensaje de texto por línea directa (513) 987-9436
(disponible solo en Norteamérica)

El Código de conducta y ética empresarial adjunto es una de las políticas corporativas básicas de Cintas y describe nuestras expectativas sobre cómo nuestros socios deben desempeñarse y actuar cuando estén representándonos.

Cintas tiene la reputación de ser una empresa que opera con valores excelentes y principios morales sólidos. Esto es el resultado de nuestro esfuerzo colectivo; somos todos responsables de nuestras acciones y de nuestro compromiso con las buenas prácticas comerciales.

Les pido a cada uno de nuestros socios que no solo nos ayuden a conservar nuestra reputación, sino también a hacerla crecer.

Gracias por sumarse al compromiso de nuestra empresa de conducir sus negocios con principios éticos.

Todd Schneider
Presidente y director ejecutivo

Política

Cintas Corporation y sus directores, agentes y asociados se han comprometido a realizar las actividades comerciales de Cintas en todo el mundo según los más altos estándares éticos. Sabemos que no es suficiente hacer bien las cosas nada más; tenemos que hacerlas de manera correcta. La forma en que realizamos nuestro trabajo es tan importante como el trabajo mismo. Es esencial que nos manejemos en todo momento con integridad y en plena conformidad con las leyes y reglamentos que rigen nuestras actividades comerciales.

Este Código corresponde a Cintas Corporation y a las subsidiarias o afiliadas en todo el mundo en las que Cintas posea, directa o indirectamente, más del 50 por ciento del control de voto ("Afiliadas Controladas"), y a todos los directores, agentes y asociados de cada una. A menos que se especifique lo contrario, todas las referencias a "Cintas" o la "Empresa" incluyen a Cintas Corporation y a todas las Afiliadas Controladas. Todas las referencias a directores, agentes y asociados incluyen a los directores, agentes y asociados de Cintas Corporation y sus subsidiarias y Afiliadas Controladas.

La omisión de la lectura o del acuse de recibo de este Código no exime a un director, agente o asociado de su responsabilidad de cumplir con el mismo, con las leyes vigentes, los reglamentos y todas las políticas y directrices de Cintas relacionadas con su trabajo o deberes.

Este Código constituye una parte importante de los valores de Cintas y refleja nuestro compromiso con las prácticas comerciales éticas y la conformidad con las normas. Resume los principios y políticas que guían nuestras actividades comerciales. Este Código no pretende reemplazar nuestras políticas detalladas; simplemente realza nuestras políticas actuales y es una declaración de nuestros principios en una serie de áreas importantes.

Cada director, agente y asociado de Cintas es responsable de comprender completamente este Código y de cumplir con las normas de conducta descritas en él, con las leyes gubernamentales vigentes, las reglas y regulaciones de cada país en el que trabajamos, y con las políticas de Cintas. Este Código no pretende cubrir todas las leyes vigentes ni proporcionar respuestas a todas las dudas que puedan surgir. Más bien brinda las pautas para cumplir con las obligaciones éticas y legales, y referencias para buscar información adicional y colaboración.

Este Código no pretende crear ni crea un contrato de trabajo, ni crea ningún derecho contractual entre Cintas y sus asociados, ni ninguna promesa expresa o implícita para un determinado tratamiento en situaciones específicas. Este Código no limita la obligación de ningún asociado en virtud de los acuerdos existentes de no competencia, no divulgación u otros relacionados con el empleo que lo obliguen, ni las políticas de la Empresa que le competan.

AGENTE RESPONSABLE: vicepresidente de auditoría interna y director de cumplimiento

Proceso de Resolución

En la mayoría de las situaciones, nuestros valores e integridad nos guiarán a la decisión correcta. Sin embargo, siempre debemos tener en cuenta cómo nuestras acciones afectan la credibilidad de nuestra organización en su totalidad y, por esta razón, nuestra ética empresarial debe reflejar los valores y estándares de conducta descritos en este Código.

Los asuntos éticos no siempre son una cuestión de blanco y negro. A veces son obvios. Por ejemplo, robar y engañar son infracciones obvias. Pero otros problemas no son tan obvios y requieren un análisis adicional. Cada vez que se enfrenten a un problema o una decisión comercial que no sea clara, plantéense estas preguntas como guía:

- Esta acción, ¿pondrá en peligro la vida, la salud o la seguridad de alguien?
- ¿Es legal?
- ¿Estaré violando alguna ley o política de la empresa?
- ¿Es honesta en todo sentido?
- ¿Cómo me harán sentir mis acciones acerca de mí mismo? ¿Me sentiré orgulloso o avergonzado?
- ¿Cómo me sentiré si mis acciones fueran reveladas públicamente?
- ¿Cómo me sentiré si mi familia se entera?

Si aún no están seguros de cómo proceder después de considerar estas preguntas, o si desean informar un comportamiento cuestionable o una posible infracción, deben, con celeridad:

- Intentar resolver la inquietud a través de los canales de gestión normales o de su representante de recursos humanos.
- Si usted es un asociado cubierto por un acuerdo laboral y un proceso local de reclamo cubre el problema que le preocupa, debe seguir dicho proceso.

Si la resolución a través de los canales de gestión normales no resulta adecuada o si ya han realizado estos pasos y el problema no se resolvió correctamente, pueden llamar a la línea directa confidencial de Cintas. Esta es una línea telefónica gratuita, dedicada a este fin, que está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año. Es operada por un proveedor externo que cuenta con profesionales multilingües capacitados para atender sus llamadas en confianza e informar sus inquietudes al gerente de Cintas apropiado para que este actúe de manera adecuada.

Números de teléfono de línea directa	Tigo (telefonía móvil): (800) 2791-9500
EE.UU. y Canadá: (800) 461-9330	Hondutel (telefonía fija): (800) 2791 9500
México: (800) 681-6945	Sitio web de línea directa
Honduras (all carriers): (504) 2231-3114	http://directline.cintas.com
Todas las compañías telefónicas (800) 2791-9500	Mensaje de texto por línea directa (513) 987-9436 (disponible solo en Norteamérica)

Las llamadas telefónicas a la línea directa pueden realizarse de forma anónima. También pueden comunicar sus inquietudes por la línea directa a través de la página web <http://cintasdirectline.ethicspoint.com>. (Para obtener más información, consulte la Política corporativa C-21 [global], Política de quejas para asociados, sus reglas equivalentes locales aprobadas o autorizadas que contemplen este tema).

Sin Represalias

Cintas se encargará de todas las consultas de forma discreta y hará todo lo posible por mantener, dentro de los límites permitidos por la ley, la confidencialidad de cualquier persona que solicite orientación, o informe un comportamiento cuestionable o una posible infracción. La política de la Empresa garantiza que no se tomarán represalias en caso de que un asociado presente un problema de conducta empresarial o ético, o informe sobre una aparente violación a la política de la Empresa o la ley.

Normas de Conducta Empresarial

Nos comprometemos a interactuar con nuestros clientes, los empleados de socios laborales, competidores, compañeros de trabajo, accionistas, proveedores, organismos gubernamentales y reguladores, y las comunidades en las que operamos en todo el mundo de manera respetuosa y ética, y en total conformidad con todos los requisitos regulatorios y legales.

Cumplimiento de leyes, reglas y regulaciones. Cumplimos estrictamente con las leyes y reglamentos que rigen nuestros negocios en los países en los que operamos. Somos responsables de comprender estas leyes y reglamentaciones según correspondan a nuestros trabajos y para prevenir, detectar e informar instancias de incumplimiento. Todos los asociados, tanto en la Empresa como en todas sus funciones, o cuando actúen en nombre de la Empresa, deben cumplir con todas las leyes, reglas y regulaciones vigentes en los países en los que operamos y con las políticas de Cintas.

Leyes antimonopolio. Las leyes antimonopolio de los Estados Unidos y de otros países están diseñadas para preservar y proteger la competencia en bienes y servicios. Cada asociado debe cumplir con las leyes antimonopolio y de competencia de los países en los que operamos. Toda actividad comercial que involucre a cualquiera de nuestros competidores debe llevarse a cabo con cautela y de una manera que no viole estas leyes. Los acuerdos entre competidores relacionados con precios, o la asignación de territorios o clientes son ilegales. Si se ve involucrado en un problema relacionado con las leyes de competencia o antimonopolio, tiene preguntas acerca de un problema u observa una actividad problemática, comuníquese de inmediato con su supervisor o llame al Departamento Legal para asesorarse. *(Para obtener más información, consulte la Política corporativa de cumplimiento C-200 [Estados Unidos], C-200 [fuera de Estados Unidos], Política de cumplimiento antimonopolio, sus reglas equivalentes locales aprobadas o autorizadas que contemplen este tema).*

Anticorrupción. La Ley estadounidense de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA, por sus siglas en inglés) prohíbe realizar un pago u ofrecer cualquier cosa de valor a un funcionario u organismo de un gobierno extranjero con el fin de influir en una decisión relativa a obtener, retener o influenciar negocios. Otros países en los que Cintas opera tienen leyes anticorrupción similares. Las actividades incorrectas no se limitan a pagos en efectivo y pueden incluir acuerdos comerciales sospechosos, así como viajes, obsequios, entretenimiento y comidas excesivos o innecesarios. Cintas cumple con las leyes anticorrupción vigentes en los Estados Unidos y en los países en los que operamos y espera que todos

los directores, agentes, asociados y representantes de terceros, independientemente del país en el que trabajen, administren sus negocios de conformidad con estas normas. *(Para obtener más información, consulte la Política corporativa de cumplimiento C-208 [global], Política anticorrupción, sus reglas equivalentes locales aprobadas o autorizadas que contemplen este tema).*

Prácticas y expectativas de empleo. Cintas trata a todos sus asociados con dignidad y respeto. Ofrecemos salarios y beneficios competitivos dentro de nuestra industria y los mercados laborales en los que operamos, y de manera congruente con el desempeño individual. Una fuerza de trabajo diversa es esencial para el éxito de nuestra empresa. Se espera que todos los asociados respeten y valoren las contribuciones que ofrecen las personas de diferentes características, experiencias y antecedentes. Cintas promueve un ambiente de trabajo cooperativo y productivo mediante el apoyo a la diversidad de su fuerza laboral y se compromete a brindar igualdad de oportunidades laborales a todos los asociados y solicitantes calificados. *(Para obtener más información, consulte la Política corporativa de cumplimiento C-205 [Estados Unidos], C-205 [fuera de Estados Unidos], Política de cumplimiento de trabajo y empleo, sus equivalentes locales aprobados o las reglas autorizadas que contemplen este tema).*

No discriminamos por ningún motivo, incluidos, entre otros, raza, color, género, orientación sexual, religión, nacionalidad, estado civil, edad, discapacidad o estado de veterano, en ninguna práctica relativa al personal, incluidos el reclutamiento, la contratación, la capacitación, el ascenso y la disciplina. Las decisiones de empleo se toman con base en los siguientes criterios: (a) calificaciones de los candidatos con respecto a los requisitos del trabajo; (b) las necesidades de desarrollo de los individuos y los requisitos de planificación de sucesión de la Empresa; (c) igualdad de oportunidades y logro de la diversidad en la fuerza laboral; y (d) requisitos legales y contractuales. *(Para obtener más información, consulte la Política corporativa C-152 [Estados Unidos], C-152 [Canadá], C-152 [China], Sistema de Contratación, sus reglas equivalentes locales aprobadas o autorizadas que contemplen este tema).*

Cintas no tolera el acoso en ninguna forma, incluidos, entre otros, el acoso sexual, el maltrato verbal, los comportamientos intimidatorios, las amenazas o las agresiones. Tomamos muy en serio las denuncias de acoso y discriminación ilegal, y respondemos a todas las inquietudes que se planteen con respecto a esta política. *(Para obtener más información, consulte la Política corporativa C-138 [global], Prevención del acoso en el lugar de trabajo, sus reglas equivalentes locales aprobadas o autorizadas que contemplen este tema).*

Seguridad, Salud y Medio Ambiente. Un entorno de trabajo seguro y limpio es importante para el bienestar de todos los asociados de Cintas. Cintas se esfuerza por cumplir con los reglamentos de seguridad y salud vigentes y con prácticas apropiadas en los países en los que operamos. También nos esforzamos por cumplir con todas las leyes, regulaciones y políticas ambientales en los países en los que operamos a fin de ser un administrador responsable de los recursos naturales. Los asociados que sean responsables de actividades u operaciones que puedan afectar el medio ambiente, o participen en ellas, deben estar familiarizados con las leyes, regulaciones y políticas de los países en los que operamos que se relacionen con dichas actividades y deben cumplirlas. *(Para obtener más información, consulte la Política corporativa de cumplimiento C-206 [global], Cumplimiento con la seguridad, sus reglas equivalentes locales aprobadas o autorizadas que contemplen este tema, el Manual de seguridad de Cintas; o la política de seguridad específica de su división).*

Violencia en el lugar de trabajo. El cuidado de la seguridad de nuestros asociados incluye ofrecer un lugar de trabajo libre de violencia. Cintas no tolera amenazas, intimidación, comportamiento agresivo, daño físico ni violencia de ningún tipo. Si cree que su seguridad, o la de cualquier otro asociado, está en peligro, comuníquese de inmediato con su supervisor, gerente o representante de RR. HH. No se permite portar armas de ningún tipo en inmuebles de la empresa, tenga o no licencia con permiso del gobierno.

Drogas y alcohol. Cintas mantiene un ambiente de trabajo libre de drogas y alcohol. El consumo de drogas y alcohol en el trabajo puede poner en peligro su vida y la de otras personas. Está prohibido el uso, la entrega, la venta o posesión de drogas ilegales, alcohol u otras sustancias controladas en todas las instalaciones de Cintas. El consumo de alcohol solo está autorizado como se detalla en la Política corporativa C-115 [Estados Unidos], C-115 [Canadá], C-115 [China], Drogas y alcohol, sus reglas equivalentes locales aprobadas o autorizadas que contemplen este tema. Según las normas laborales y las leyes vigentes a nivel local, la violación de esta política resultará en sanciones disciplinarias, que pueden incluir el despido. *(Para obtener más información, consulte la Política corporativa C-115 [Estados Unidos], C-115 [Canadá], C-115 [China], Drogas y alcohol, sus reglas equivalentes locales aprobadas o autorizadas que contemplen este tema.)*

Conflicto de Interés

Los directores, agentes y asociados de Cintas tienen la obligación de promover los mejores intereses de la Empresa en todo momento. Se debe evitar cualquier acción que pueda implicar un conflicto de interés con la Empresa. Pueden existir conflictos de interés debido a relaciones personales, relaciones familiares o relaciones con proveedores, clientes o amigos que compiten con Cintas o tienen interés en una empresa que compite con Cintas. También se incluyen los obsequios, el entretenimiento o cualquier situación que pueda crear la apariencia de un conflicto de intereses o ser considerada como tal. Los directores, agentes, gerentes y asociados no deben tener ninguna relación, financiera o de otro tipo, no divulgada ni aprobada, con proveedores, clientes o competidores de una magnitud o naturaleza que pueda afectar la imparcialidad de cualquier decisión que requieran tomar en nombre de la Empresa.

Los directores, agentes, gerentes y asociados también deben evitar la apariencia de los conflictos de interés, los que ocurren cuando un observador razonable puede asumir que existe tal conflicto y, por lo tanto, percibe una falta de objetividad en sus tratos en nombre de la Empresa. Cuando surgen conflictos de interés, los directores, agentes, gerentes y asociados deben proporcionar una divulgación completa de las circunstancias y recusarse a sí mismos de cualquier proceso de decisiones relacionadas. Los directores y agentes deberán proporcionar dicha divulgación al Presidente del Comité de Auditoría de la Empresa y al Vicepresidente de Auditorías Internas y Director de Cumplimiento, y todos los demás asociados deberán proporcionarla a su supervisor inmediato.

Obsequios Y Entretenimiento

No aceptamos regalos ni favores comerciales. Se permiten los almuerzos normales de negocios. Las cenas, el entretenimiento y los viajes se pueden aceptar solo cuando tienen

un propósito definido de negocios y son aprobados previamente por el agente pertinente. No debemos hacer nada que nos coloque en una posición comprometedoras o que nos haga perder la objetividad. Fomentamos relaciones profesionales con nuestros proveedores y esperamos que ellos comprendan, respeten y cooperen con esta política. *(Para obtener más información, consulte la Política corporativa de cumplimiento C-208 [global], Política anticorrupción, sus reglas equivalentes locales aprobadas o autorizadas que contemplen este tema).*

Oportunidades Corporativas

Los directores, agentes, gerentes y asociados no tomarán para sí mismos ninguna oportunidad comercial que descubran a través del uso de propiedad o información de la Empresa, o de su posición en ella, ni usarán la propiedad ni la información de la Empresa, ni su posición en ella para obtener beneficios personales o competir con la misma. Todos los directores, agentes, gerentes y asociados tienen el deber con la Empresa de promover sus intereses comerciales legítimos cuando surja la oportunidad de hacerlo.

Confidencialidad

Se nos ha confiado información confidencial sobre la empresa, sus planes de negocios, cuestiones de personal, nuevos esfuerzos comerciales, clientes, asuntos contables y financieros. Los directores, agentes, gerentes y asociados mantendrán la confidencialidad de toda la información que la Empresa les haya confiado, excepto cuando la divulgación esté autorizada o sea legalmente obligatoria. Se debe reconocer que dicha información es propiedad de la Empresa y solo ella puede autorizar su publicación o uso por parte de terceros. La información confidencial incluye, sin limitación, toda la información no pública que pueda ser utilizada por los competidores de la Empresa o que sea dañina para la misma o sus clientes, en caso de divulgarse. Como ejemplos de información confidencial que debe protegerse podemos citar, entre otros: cifras de ventas y ganancias, información personal de los asociados, planes de comercialización y estrategia, información sobre nuevos productos y servicios, ideas de investigación y desarrollo y posibles adquisiciones o inversiones. *(Para obtener más información, consulte la Política corporativa C-42 [global], Uso correcto del correo electrónico y de las listas de distribución de correo electrónico, la Política corporativa C-43 [Estados Unidos y Canadá], Información de seguridad y la Política corporativa de cumplimiento C-204 [global], Sistemas de información y seguridad de datos, sus reglas equivalentes locales aprobadas o autorizadas que contemplen este tema).*

Trato Justo

Cintas basa sus relaciones con clientes, proveedores, competidores y asociados en prácticas equitativas. En consecuencia, todos los directores, agentes, gerentes y asociados de la Empresa deben tratar de manera imparcial a todos los clientes, proveedores, competidores y asociados de Cintas. Ningún director, agente, gerente o asociado se aprovechará indebidamente de nadie a través de manipulación, ocultamiento, abuso de información

privilegiada, tergiversación de hechos sustanciales o cualquier otra práctica comercial injusta.

Negocios Con el Gobierno

A menudo, las reglas para vender servicios al gobierno son más estrictas que las reglas que rigen nuestras transacciones comerciales. Cumplimos con los requisitos establecidos para los contratos con el gobierno en los países en los que operamos y nos esforzamos por proteger la confianza en la relación que hemos creado.

Responsabilidad Social

Cintas se compromete a respetar altos estándares de ética en temas de responsabilidad social. Cintas y sus subsidiarias buscan realizar negocios de una manera ética y moral en todos los países en los que tenemos el privilegio de trabajar. Para lograr este propósito, esperamos que nuestros proveedores respeten ciertos principios morales y éticos a la hora de hacer negocios. Si bien Cintas reconoce que existen diferentes entornos legales y culturales en todo el mundo, nuestro Código de conducta para proveedores establece los requisitos básicos que todos los proveedores deben cumplir para tratar con nosotros. Llevamos a cabo inspecciones periódicas de auditoría de los proveedores, sus instalaciones y prácticas comerciales para verificar su cumplimiento de nuestras normas y del Código de proveedores. *(Para obtener más información, consulte la Política corporativa C-15 [global], Divulgación corporativa, la Política corporativa C-38 [global], Contabilidad corporativa, sus reglas equivalentes locales aprobadas o autorizadas que contemplan este tema, y nuestro Código de conducta para proveedores).*

Protección Y Uso Apropiado de los Recursos de la Empresa

Todos los directores, agentes, gerentes y asociados deben salvaguardar los bienes de la Empresa, ya sea un equipo, un archivo electrónico o información confidencial. Todos los directores, agentes, gerentes y asociados deben garantizar que toda propiedad de la Empresa sea utilizada de manera eficiente y con fines comerciales legítimos. El robo, el descuido y el desperdicio afectan la rentabilidad de la Empresa y deben informarse de inmediato. *(Para obtener más información, consulte la Política corporativa C-43 [Estados Unidos y Canadá], Seguridad de la información y la Política corporativa de cumplimiento C-204 [global], Sistemas de información y seguridad de datos, sus reglas equivalentes locales aprobadas o autorizadas que contemplan este tema).*

Divulgación Total Y Justa

Cintas revela de forma completa y justa la condición financiera de la Empresa, de conformidad con los principios de contabilidad vigentes, las leyes gubernamentales, las normas y regulaciones, y las normas de la Bolsa de Valores Nasdaq. Todos los libros y registros de la Empresa se mantendrán de manera tal que reflejen de forma completa y justa todas las transacciones de la Empresa. Todos los agentes financieros deberán comunicar a nuestra gerencia ejecutiva y a los contadores contratados para llevar a cabo las auditorías de nuestros estados financieros toda la información relevante, las estimaciones profesionales o las opiniones que se relacionen con nuestros estados financieros.

Además, los agentes financieros de alta jerarquía de la Empresa, incluido el director financiero o las personas que desempeñen funciones similares, deberán preparar informes y documentos de divulgación completos, justos, precisos, oportunos y comprensibles para que Cintas los presente o envíe a la Comisión de Bolsa y Valores o los utilice en otras comunicaciones públicas de la Empresa. *(Para obtener más información, consulte la Política corporativa C-15 [global], Divulgación corporativa y la Política corporativa C-38 [global], Contabilidad corporativa, sus reglas equivalentes locales aprobadas o autorizadas que contemplan este tema).*

Información Privilegiada

En el curso de las actividades de negocios en nombre de Cintas o en conversaciones con uno de nuestros clientes, proveedores o asociados, se podría tener conocimiento de información material no pública sobre la Empresa o esa organización. La información se considera "material" si puede ser utilizada por un inversionista para tomar una decisión respecto de negociar los valores públicos de la Empresa. Las personas que tienen acceso a este tipo de información se llaman "personas con información privilegiada". Esta información solo puede discutirse internamente de manera limitada y sobre una base estricta de necesitar conocerla y no se puede compartir con ninguna persona ajena a la Empresa. Ningún asociado puede comprar o vender valores públicos de una empresa, incluida Cintas, si tiene información de tal naturaleza, y ningún asociado deberá compartir ("filtrar") tal información con otras personas. Debido a la naturaleza extremadamente sensible y a las graves sanciones asociadas con el "abuso de información privilegiada" y la "filtración", comuníquese con el director financiero de Cintas antes de comprar o vender valores públicos en situaciones que puedan ser de esta naturaleza. *(Para obtener más información, consulte la Política corporativa C-25 [global], Negociación de acciones ordinarias con información privilegiada, sus reglas equivalentes locales aprobadas o autorizadas que contemplan este tema).*

Cumplimiento Corporativo

Mantenemos un programa de cumplimiento para respaldar los esfuerzos de la Empresa de cumplir con los requisitos legales vigentes en los Estados Unidos y los países en los que operamos, y para gestionar los riesgos de manera apropiada. Pretendemos

evitar que surjan problemas de cumplimiento mediante la realización de evaluaciones continuas de riesgos. Este proceso conduce a la creación y el mantenimiento de políticas y procedimientos de cumplimiento que describen claramente nuestras expectativas sobre cómo se debe dirigir nuestro negocio. Nuestra comunicación de estas políticas, como la de todas nuestras restantes políticas, ayuda a crear conciencia entre nuestros asociados sobre áreas cruciales de riesgo comercial y las formas correctas de manejar y gestionar estos riesgos. También brindamos capacitación para ayudar a nuestros asociados a realizar sus trabajos de manera conforme.

Además de las políticas a las que se hace referencia en este Código, se puede encontrar información a través de la lectura de nuestras Políticas de cumplimiento. Estas políticas incluyen, entre otros, los siguientes temas:

- Antimonopolio
- Anticorrupción
- Código de conducta y ética empresarial
- Gestión de crisis
- Medio ambiente
- Controles financieros y de divulgación
- Trabajo y empleo
- Retención de archivos
- Seguridad

Responsabilidad Y Cumplimiento del Código

Todos los directores, agentes, gerentes y asociados son responsables de cumplir con este Código. Los directores, agentes, gerentes y asociados que violen el Código están sujetos a sanciones disciplinarias, que pueden incluir el despido.

Todos los asociados que tengan acceso al Sistema de Gestión del Talento de Cintas completarán anualmente en línea, la capacitación a pedido (TOD, por sus siglas en inglés) sobre el Código de conducta y ética empresarial.

Los asociados por hora, asociados de producción y asociados asalariados no administrativos que podrían no tener acceso a la TOD deberán ser capacitados anualmente por su supervisor inmediato y revisar el folleto del Código de conducta y ética empresarial o la *Política corporativa de cumplimiento C-201 (global)*, *Código de conducta y ética empresarial* y firmar el Anexo A. El anexo firmado deberá colocarse en el archivo personal del asociado u otro archivo designado.

Formulario de Acuse de Recibo

De vez en cuando, todos nos enfrentamos a obstáculos a lo largo de nuestra carrera empresarial que plantean un cuestionamiento a nuestra ética empresarial. Debido a que es imposible elaborar un "libro de reglas" que contemple todos los problemas con los que nos podríamos encontrar, ofrecemos este folleto como una guía para su conducta en relación con nuestros principios y filosofías; las leyes y reglamentos gubernamentales; y cualquier otro dilema ético al que pueda enfrentarse.

He leído y entiendo el Código de conducta y ética empresarial de Cintas. Acepto desenvolverme comercialmente de acuerdo con este Código y con las otras políticas de la empresa y leyes vigentes.

Nombre: _____

Fecha: _____

